



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Expte N° 14678/10

RESOLUCIÓN N° 158

Buenos Aires, 23 de abril de 2010.

VISTO:

la propuesta sobre la modificación del artículo 7° del Reglamento Interno, efectuada por los Consejos de Convivencia, y

CONSIDERANDO:

que dicha propuesta fue aprobada por unanimidad en el Consejo de Escuela Resolutivo, y

las atribuciones que le son propias;

LA Rectora DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 7° del Reglamento Interno del Colegio Nacional de Buenos Aires que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los alumnos vestirán correctamente. No se autorizará el ingreso ni la permanencia en el Colegio de quienes vistan pantalones cuyo largo no alcance la rodilla, shorts, mallas, etc, ni camisetas o pecheras del tipo “musculosas”, ni casacas de equipos deportivos. No está permitido el uso de gorras u otros tocados dentro del aula.”

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

lo



[Handwritten signature]

